



**FORMATO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN DE AMBIENTE PARA PARA LA CONFERENCIA: “LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO MODERNO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS” Y PRESENTACIÓN DE LIBROS: “LA UNIVERSIDAD POR DENTRO CRISIS DE SENTIDO E INSTITUCIONALIDAD” Y “LLORA LLORA TUNANTERO.**

<b>Organo y/o Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
<b>Actividad del POI:</b>	C0006 – FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE DECORACIÓN DE AMBIENTE PARA LA CONFERENCIA: “LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO MODERNO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS” Y PRESENTACIÓN DE LIBROS: “LA UNIVERSIDAD POR DENTRO CRISIS DE SENTIDO E INSTITUCIONALIDAD” Y “LLORA LLORA TUNANTERO

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad de la contratación del servicio de decoración de ambiente para la conferencia “La Investigación e Innovación en el Contexto Moderno: Desafíos Y Perspectivas” y la presentación de los libros “La Universidad por dentro: Crisis De Sentido e Institucionalidad” y “Llora Llora Tunantero”; es garantizar la implementación de un espacio institucional adecuado, funcional y estéticamente representativo, mediante la provisión, instalación y acondicionamiento de elementos decorativos que cumplan con estándares de calidad, seguridad y armonización visual. Este servicio busca reforzar la identidad corporativa y proyectar la imagen institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca hacia la comunidad académica y la sociedad en general, asegurando la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del II Aniversario Institucional y contribuyendo al posicionamiento de la universidad en el ámbito local y regional.

**2. ANTECEDENTES**

- Inclusión en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- Memorando N.° 192-2026-DGA-P/UNACHU.
- Resolución N.° 042-2026-CO-UNACHU, mediante la cual se aprueba el Plan de Trabajo para el Segundo Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.



*[Firma]*  
Lc. Msc. Katherine G. Jara Chiquimantán  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

- Pedido de Servicio N.° 000056 para la contratación del servicio de decoración de ambiente.

### 3. BASE LEGAL

- Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.
- Plan de Trabajo para el Segundo Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
- Demás normas aplicables vigentes.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de decoración de ambiente para el desarrollo de las actividades programadas por el II Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, garantizando una adecuada presentación de los espacios destinados a las ceremonias y actividades oficiales.

### 5. DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá brindar el servicio integral de decoración del ambiente donde se desarrollarán las actividades centrales del II Aniversario Institucional (Servicio a todo costo).

#### Componentes mínimos del servicio:

**DÍA VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2026**  
**Decoración del auditorio de la UNACHU**  
**Medidas 7m de largo x 3m de alto**

- Decoración con tela de colores institucionales.
- Fondo decorativo acorde a la identidad institucional.
- Decoración frontal del estrado principal.
- Panel
- Letras de fondo con el nombre "II Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca y/o UNACHU"
- Instalación de elementos ornamentales alusivos al aniversario institucional.

**DÍA SÁBADO 13 DE JUNIO DEL 2026**  
**Decoración principal del escenario**  
**medidas 7m de largo x 3m de alto**

- Decoración con telas en colores institucionales.



Lic. Adm. Esteban S. Páez Compañeros  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



# UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHUPACA

- Arreglos decorativos para ingreso principal.
- Decoración de espacios destinados a ponentes, autoridades e invitados.
- Panel
- Letras de fondo con el nombre "El Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca y/o UNACHU"
- Implementación de elementos decorativos que resalten la imagen institucional.

## Instalación y desmontaje

- Transporte de materiales.
- Instalación completa de la decoración antes del inicio de las actividades.
- Desmontaje y retiro de todos los materiales al culminar el evento.

## Condiciones del servicio

- Los materiales utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones.
- La decoración deberá mantener uniformidad estética e imagen institucional.
- El contratista será responsable de la seguridad de los materiales instalados durante la prestación.
- La instalación deberá realizarse con la anticipación necesaria para garantizar el correcto desarrollo del evento.

## 6. REQUISITOS DEL POSTOR PROPUESTO

### Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación)
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

## 7. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

### Entregable único

Servicio de decoración de ambiente ejecutado e instalado conforme a las características establecidas en los presentes términos de referencia.

  
Lia. Adm. Katherine G. Rojas Chacabambert  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





**El entregable incluye:**

- Instalación completa de la decoración.
- Evidencia fotográfica del servicio ejecutado.
- Desmontaje y retiro de materiales al término de la actividad.

**8. LUGAR DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:**

**Primer día viernes 12 de junio del 2026:**

Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, sito en el auditorio de la Universidad 5to piso (nuevo local situado J. María Miranda N° 690 Barrio La Libertad a 1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza, del distrito y provincia de Chupaca).

**Segundo día viernes 12 de junio del 2026:**

Plaza principal de la Provincia de Chupaca (Decoración del escenario).

**9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El servicio deberá ejecutarse durante las dos fechas programadas para el II Aniversario Institucional.

La instalación deberá culminar antes del inicio de las actividades oficiales programadas por la Entidad.

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

**Forma de pago**

Pago único al 100 % previa conformidad del servicio.

**11. CONDICIÓN DE PAGO**

El pago se efectuará previa:

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago correspondiente.
- Presentación de la documentación requerida por la Entidad.

**12. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

**SUPERVISION:** Estará a cargo de Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** Unidad de Abastecimiento.

**13. CONFIDENCIALIDAD**



Unidad de Abastecimiento  
Oficina de la Unidad de Abastecimiento





La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

#### **14. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:**

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **15. PENALIDADES**

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la **ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

**Donde F tiene los siguientes valores;**

**a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

a.1) Para servicios en general: **F = 0.40.**

**b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:**

b.1) Servicios en general: **F = 0.25.**

#### **16. OTRAS PENALIDADES**

**No aplica**

#### **17. RESOLUCION CONTRACTUAL**

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



Lic. Més. Katherine G. Ayos Chiquimantá  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN





- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

## **18. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato



## 19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 20. GESTION DE RIESGOS

### Riesgos Operativos

#### Retraso en la instalación de la decoración

- Mitigación: Coordinar previamente horarios de ingreso y montaje.

#### Riesgos de Calidad

#### Deficiencias en la decoración instalada

- Mitigación: Verificación previa por parte del contratista antes de la entrega.

#### Riesgos Logísticos

#### Daño o deterioro de los materiales decorativos durante la instalación

- Mitigación: Utilización de materiales adecuados y transporte seguro.

#### Riesgos de Incumplimiento

#### Inasistencia del proveedor o incumplimiento parcial del servicio

- Mitigación: Supervisión permanente y aplicación de penalidades conforme corresponda.

## 21. ANEXOS



Lic. Abel Kerpén G. Ayala Chiquimantzi  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**FIRMA ÁREA USUARIA**



Lic. WALDO MORALES PAREDES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**FIRMA DEL JEFE INMEDIATO**

